

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
- Ley N°32145, Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la constitución política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico, RM N°022-2025/MINSA.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El Hospital Espinar realizará el Proceso de **Selección N° 010-2025-HE**, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección designado mediante **Resolución Directoral N° 178-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL**

4. Plazas Ofertadas:

Para el presente proceso de selección y contratación de personal para el Hospital Espinar, se ofertan las plazas que se detallan en el Anexo N° 01 y se enmarcan en la necesidad transitoria presentada por los servicios y oficinas del Hospital Espinar.

5. Periodo y/o duración y condiciones generales del Puesto:

El período para el cual se realiza la contratación de personal y las condiciones generales del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio.	Hospital Espinar, Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco)
Duración del Contrato	DOS (02) MESES (octubre – noviembre) Sujeto a evaluación.

6. Fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios.

7. Sistema de Contratación

El presente proceso de Selección y Contratación de Profesionales de la salud y administrativo, se rige bajo los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias.

II. REQUISITOS GENERALES:

- Ser mayor de edad.
- Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria
- No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- No estar inscrito en el REDAM “Registro Alimentarios Morosos”.
- No encontrarse requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 49 HOSPITAL ESPINAR
Lic. Grif. K. ...
CEP. 42.692

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
GRUPO LABORAL HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Somocho Chiripana W. Pedro
JEFE DE LA UGDIRH
C. 34 N° 08171

Osme Mario Cruz Escalante
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

MESA DE PARTES PRESENCIAL
Sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco.
<ul style="list-style-type: none">- Los documentos deben estar foliados.- El currículum vitae debe presentarse con la ficha de solicitud del postulante (Anexo 02).- Los documentos deberán estar debidamente ordenados de acuerdo al anexo N° 03 “Requisitos Generales para Postular”.- <u>Color de folder a presentar:</u><ul style="list-style-type: none">- ASESOR LEGAL – COLOR VERDE- QUÍMICO FARMACEUTICO – COLOR CELESTE- LICENCIADAS EN ENFERMERIA – COLOR AZUL- TECNICOS EN ENFERMERIA – COLOR AMARILLO- TÉCNICO EN NUTRICIÓN - COLOR NARANJA

- c. La información que es consignada en los anexos y formatos de la presente base tienen carácter de declaración jurada y el/la postulante es responsable de registrar los datos verdaderos, y se somete a proceso de fiscalización posterior que el Hospital Espinar considere necesario. En caso se detecte que ha consignado información falsa, el Hospital Espinar procederá con las acciones administrativas y/o penales correspondientes y a rescindir el contrato de manera inmediata.
- d. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas o ser persona con Discapacidad, deberá declararlo al momento de su postulación. El documento oficial que certifique dicha condición deberá ser presentado conjuntamente con su Currículum Vitae documentado.

IV. SOBRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

- a) El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado mediante la copia simple que presente el candidato en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado, pudiendo ser verificada por el Hospital Espinar en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los postulantes deberán presentar los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados y reconocidos por SUNEDU.

V. SOBRE LOS CURSOS Y/O DIPLOMADOS.

- a) Los cursos de capacitación o diplomados serán considerados a partir de **Enero del año 2021** a la fecha.

- b) Los cursos o programas de especialización deberán acreditarse presentando copia del certificado de los estudios en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado.
- c) Todos los documentos que acrediten estudios de cursos o capacitaciones, deberán indicar cantidad de horas para contabilizar, de lo contrario, no será considerado.

VI. SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL.

- a) La experiencia laboral solo se sustentará con:
- Certificados y/o constancias de trabajo acreditadas,
 - Contratos y/o ordenes de servicio y/o constancias u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia del postor.
 - Conformidades de servicios y/o contratos de naturaleza laboral o civil acreditados con los respectivos recibos por honorarios.
 - Resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellas que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin de la experiencia laboral o del servicio brindado debidamente resaltada), así como cargo o función desarrollada, caso contrario no será considerado.
- b) Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de colegiado y habilitado.
- a) Para el personal Técnico, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado, para lo cual deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición.

VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todas las etapas del proceso de selección mencionado en la presente convocatoria tienen carácter de obligatorio y eliminatorio.

7.1 SOBRE LA DIFUSIÓN.

La convocatoria inicia con la publicación de la misma en **fecha 18 de setiembre de 2025**, y se realizará por medio de las siguientes fuentes de información:

- Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado- Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR en su página web talentoperu@servir.gob.pe
- Portal web institucional de la Hospital Espinar <https://www.hospitalespinar.gob.pe/>
- Panel Informativo Institucional del Hospital Espinar.

7.2 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.

- La presentación de los currículums vitae se llevará a cabo a través de Mesa de Partes presencial del Hospital Espinar, en horarios y fechas establecidas de acuerdo al cronograma, el que obligatoriamente deberá contener la solicitud de participación (Anexo N° 02 SOLICITUD DEL POSTULANTE).
- Copia legible del DNI

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 70100001
Lic. Gfr. Natividad Enriquez Colita
CEP-42697

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Hospital Espinar
Abg. Sonico Chipana W. Pedro
JEFE DE LA URRU
C.P. N.º 14 08071

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Hospital Espinar
Cecilia Mario Cruz Escalante
SECRETARÍA EJECUTIVA

- Los postulantes deberán presentar su Currículum Vitae Documentado debidamente ordenados y foliado según el Anexo N°03 “REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR”. En estricto orden y presentación de los formatos correspondientes, es responsabilidad del postulante la presentación de la **Habilitación Profesional (Vigente) según corresponda, la no presentación descalificará automáticamente al postulante en el presente proceso.**
- La documentación deberá de estar foliada, comenzando por el último documento (de atrás para adelante), asimismo, no se foliará el reverso de las hojas, tampoco deberá utilizarse letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tns”, no se foliará con lápiz o dejarán hojas sin foliar, la omisión o incumplimiento **descalificará automáticamente al postulante en el presente proceso.**
- El/ la postulante deberá de consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria D.L. 276 a la que se presenta, la omisión o incumplimiento **descalificará automáticamente al postulante en el presente proceso.**
- En caso el postulante presente más de un expediente al proceso de selección será automáticamente descalificado, según figure en el registro de Mesa de Partes presencial del Hospital de Espinar.
- **En el Currículum Vitae documentado deberá estar debidamente resaltado los periodos laborados según los contratos que acreditan experiencia laboral.** la omisión o incumplimiento **descalificará automáticamente al postulante en el presente proceso.**
- Terminado el plazo de recepción de expedientes, no se podrá agregar y/o cambiar, bajo ninguna prerrogativa, documento alguno.
- Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de “**Apto**” y aquellos que no cumplan, tendrán la condición de “**No Apto**”.
- En caso que ningún postulante sea considerado “Apto”, la convocatoria será declarada **DESIERTA.**
- El postulante que califique y quede en calidad de **GANADOR**, deberá presentar sus **DOCUMENTOS ORIGINALES** en forma **física** al momento de la **adjudicación**, para poder realizar la fedatación del CV.

7.3 SOBRE LA SELECCIÓN

El/ la postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o no ceñirse a las indicaciones proporcionadas, éste será eliminado del proceso y será considerado como “Error de identificación”.

La Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276 - Convocatoria N° 010-2025-HE, designada mediante Resolución Directoral N° 178-2025/GRSC /U.E.408-HE/AL., es responsable de la Etapa de Selección, la cual comprende las siguientes fases:

- ✓ Evaluación curricular. (Obligatorio)
- ✓ Tiempo de Servicios. (Obligatorio)

✓ **Entrevista personal. (Obligatorio)**

El resultado de estas fases se publicará según orden de mérito, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos en cada una de las fases.

La sumatoria de las tres fases tendrá un valor máximo de 100 puntos, según el siguiente detalle:

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	30%	20	30
Tiempo de servicio	30%	10	30
Entrevista personal	40%	30	40

7.3.1 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el/la postulante y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N° 01 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, SIENDO EL POSTULANTE RESPONSABLE DEL LLENADO ADECUADO EN FORMA LEGIBLE Y CLARA DEL MENCIONADO FORMATO.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N° 01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presente estas falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

Los factores que se calificarán tienen puntaje y es eliminatorio, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. **Títulos Profesionales.- (Hasta 30 puntos).** Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional de acuerdo al cargo al cual postula.
- ii. **Grados Académicos.- (Hasta 20 puntos).** Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con grado de doctor y/o magister de acuerdo al cargo al cual postula. Así mismo, serán consideradas las constancias de egresado de los grados arriba mencionados.
- iii. **Capacitación.- (Hasta 46 puntos)** Se Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en: diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde **el 2021** a la fecha de evaluación y que guarden relación con el cargo al cual postula.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de la presente base tendrán las siguientes equivalencias:

16 horas lectivas = 1 crédito académico

- iv. **Méritos - (hasta 04 puntos)** Se considerará solo resoluciones emitido por autoridad competente por labores relacionadas a su profesión.
- v. **Tiempo de Servicios**. - (Hasta 100 puntos). Califica la experiencia laboral acreditada, en el Sector Público y/o privado según perfil requerido; conforme a lo explicado en el ítem "IV Sobre la experiencia laboral", el que será verificado posteriormente.
Se calculará en base a meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula, incluyéndose: (i) el tiempo de servicio de prácticas pre profesional y/o profesional, de corresponder o SERUMS.

Los resultados de la presente fase, serán publicados a través del portal web institucional de la Hospital Espinar <https://www.hospitalespinar.gob.pe/> y el Panel Informativo Institucional, en las fechas establecidas en el cronograma.

7.3.2 DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Los reclamos que se presenten frente a los resultados de la evaluación curricular se realizará a través de Mesa de partes del Hospital de Espinar, esto debidamente fundamentado los motivos de su reclamo y de ser el caso adjuntar los medios probatorios del mismo, en los horarios y fechas establecidas en el cronograma.

7.3.3 DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES.

Para la aplicación de bonificaciones especiales, el postulante deberá de haber presentado el documento emitido por la autoridad competente que acredite, según el siguiente detalle:

- a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección (evaluación curricular) y anexe el documento de sustento en la etapa de presentación de currículum vitae.
- b) **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación de discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección (evaluación curricular) y consigne su documento de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento en la etapa de presentación de currículum vitae (carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

7.3.4 DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

a) **Ejecución:** Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en la Evaluación Curricular. La ejecución de la Entrevista Personal será efectuada por el Comité de Selección del Hospital Espinar.

La fecha para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará conforme a las fechas establecidas en el Cronograma, esta tendrá lugar en el **Auditorio del Hospital**

Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, Espinar- Cusco, provincia de Espinar, departamento del Cusco.

Esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, el cual considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.

- **Criterios de calificación**

El/la postulante será considerado “Apto” siempre que obtenga una puntuación entre treinta y cinco (35.00) y cien (100.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	40%	35	100

IMPORTANTE

- Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- Es responsabilidad de el/la postulante, llegar en la fecha y hora indicada en el Rol de Entrevistas.

VIII. RESULTADOS FINALES.

La comisión del proceso de selección de personal, publicará los resultados finales del proceso de selección a través del portal web institucional <https://www.hospitalespinar.gob.pe/> y el Panel Informativo Institucional.

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular y la entrevista personal, tomando en cuenta las bonificaciones especiales en caso de corresponder, siendo elegido como ganador/ganadores del concurso el/los postulantes que tengan el mayor puntaje, debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje mayor obtenido en Tiempo de Servicios o Experiencia Laboral para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

Conforme lo establece el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP en caso de presentarse un empate entre un postulante con o sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral.

IX. DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN DE CARGO.

9.1 De la adjudicación.

- La adjudicación del cargo a la cual postuló se realizará dentro de un plazo **no mayor a un (01) día hábil**, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- Si vencido el plazo, el postulante declarado GANADOR no adjudica la plaza a la que accedió por causas objetivas imputables a él, la Comisión permanente del proceso de selección N° **010-2025-HE**, deberá declarar GANADOR al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que se proceda a la adjudicación de cargo de la plaza a la cual concursa.
- Previo a la adjudicación de cargo, la Comisión permanente del proceso de selección N° **010-2025-HE**, verificará si el postulante se encuentra registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de ser el caso se informará a la entidad competente.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1 Declaratoria de Desierto.

Es causal de declaración de desierto el proceso N° **010-2025 HE**, en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil bajo los alcances del D. L. 276.

En el caso de que el proceso de la convocatoria haya sido declarado DESIERTO:

- El área usuaria deberá solicitar, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierta la plaza bajo los alcances del D.L. 276, mediante un informe dirigido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, un nuevo aviso de la Convocatoria en los medios de difusión que se utilicen para tal fin.
- De existir alguna modificación en los requisitos de la convocatoria original el área usuaria deberá de presentar un nuevo requerimiento de contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierta la plaza bajo los alcances del D.L. 276, para que la de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar inicie con los trámites correspondientes.

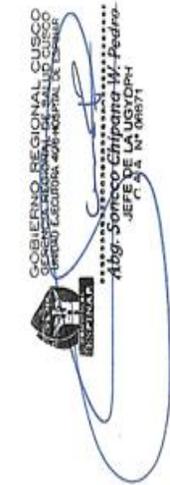
10.2 De los Recursos Administrativos y Solución de Controversias.

La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de: (i) Apoyar a la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276, convocatoria N° **010-2025 HE**, en la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, y (ii) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.

- i. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación del curriculum vitae, se harán a través de la mesa de partes del Hospital de Espinar, en las fechas y horarios previamente establecidos en las presentes bases y de acuerdo al cronograma.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANOS
HOSPITAL ESPINAR
LIC. CHI. NORA MIRQUE COHA
CER. 42699



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ESPINAR
Abg. Soncco Emparaná M. Pedro
JEP. N° 14 08874



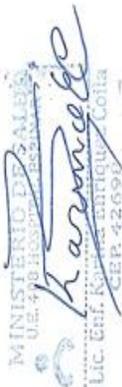
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ESPINAR
Cosme Mario Cruz Escalante
COMPTADOR PÚBLICO COLEGIADO

ii. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276, convocatoria N° 010-2025 HE, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar en el momento oportuno; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.

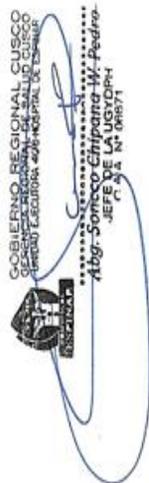
iii. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de curriculum vitae, actas de reuniones extraordinarias, actas de entrevista personal y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar y remitido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.

10.3 De los participantes que resulten elegibles.

En caso de tener en los resultados finales, personal que se encuentra en calidad de elegible, éstos serán considerados como tal por el plazo de un (01) mes contado a partir de la adjudicación del proceso de convocatoria al cual se presentaron, los mismos que podrán adjudicar a plazas que la entidad presente por necesidad institucional.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
U.E. 418 HOSPITAL ESPINAR
Cusco, Perú
Lic. Grif. K. ...
CEP. 42.690



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE ESPINAR
Abg. Romeo Chiripang W. Pedraza
JEFE DE LA UG/ODH
C.A. N° 08871



Cosme Mario Cruz Escalante
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

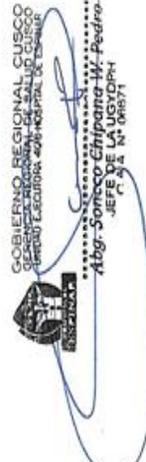
4.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de las Bases de Convocatoria.	17 de setiembre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L 276
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR: talentoperu@servir.gob.pe	18 de setiembre al 01 de octubre de 2025 (10 días hábiles).	Responsable del Registro
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional: https://hospitalespina.gov.pe/cas.php y Panel Informativo de la Institución.	18 de setiembre al 01 de octubre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L. 276
2	Presentación Presencial de Curriculum Vitae	02 de octubre de 2025	POSTULACIÓN PRESENCIAL Trámite Documentario (Mesa de Partes) Horario: De 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular- Con Puntajes	05 de octubre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Publicación Resultados: A partir de las 12:00 h
4	Presentación de Reclamos a Evaluación Curricular, a través de mesa de partes del hospital de Espinar.	06 de octubre de 2025	Trámite Documentario (Mesa de Partes) Horario: De 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs
5	Evaluación de Reclamos y Publicación de Fallos a Evaluación Curricular. Publicación de Relación de postulantes Aptos para la Entrevista Personal.	06 de octubre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Evaluación de reclamos 15:30 h Publicación Resultados: a partir de las 19:00 h
6	Entrevista Personal	07 de octubre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Inicio de entrevista A partir de las 08:30 h.
7	Resultados Finales/ Relación de Ganadores	07 de octubre de 2025	Comisión de Proceso de Selección D.L.276 Publicación Resultados Finales: A partir de las 19:00 h
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Adjudicación de plaza	08 de octubre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
9	Inicio de labores	08 de octubre de 2025	Unidad de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD
U.I.Z. 40800000
LUC. GRI. 40800000
CEP: 4-2699



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
GOBIERNO REGIONAL TACNA
GOBIERNO REGIONAL ICA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GOBIERNO REGIONAL ICA
GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL TACNA
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBIERNO REGIONAL UCHISUMAYO
GOBIERNO REGIONAL YANAMAYO
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GOBIERNO REGIONAL ICA
GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL TACNA
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBIERNO REGIONAL UCHISUMAYO
GOBIERNO REGIONAL YANAMAYO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
GOBIERNO REGIONAL TACNA
GOBIERNO REGIONAL ICA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GOBIERNO REGIONAL ICA
GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL TACNA
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBIERNO REGIONAL UCHISUMAYO
GOBIERNO REGIONAL YANAMAYO



ANEXO 01

UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

PERFIL DEL PUESTO: (01) ABOGADO – ASESOR LEGAL

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	08 /10/2025 al 30/11/2025	1,298.50 más CAFAE 2,125

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Titulo de Abogado Colegiatura y habilitación profesional vigente
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor de 02 años en sector público y/o privado, ejerciendo las funciones materia del contrato.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de 06 meses ejerciendo las funciones materia del contrato: área de asesoría legal en entidades públicas.
Cursos y/o programas de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Diplomados y/o cursos de gestión pública, derecho administrativo o derecho constitucional.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Respeto, puntualidad, trabajo en equipo, proactivo, con buena capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de coordinación.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Brinda asesoría jurídica en asuntos de su competencia conforme al MOF y al ROF. Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos de especialización emitiendo opinión e informe legal según corresponda. Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter institucional. Participar en la elaboración de normatividad institucional en asuntos de carácter técnico legal. Observar consultas legales en aspectos propios de la especialidad. Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos administrativos. Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general. Estudiar e informar sobre expedientes de carácter técnico legal. Conocer las sanciones administrativas aplicables a su cargo. Otras funciones asignadas por su jefe inmediato superior.


 MINISTERIO DE SALUD
 U.E. 78 HOSPITAL GENERAL DE LA SIERRA
 LIC. ENF. KAMBAYUKI COLLA
 C.E.P. 42697


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 SERVIDOR PÚBLICO
 Abg. Soncco Enripa W. Pedro
 JEFE DE LA UGVDPH
 C.P. N° 08571


 COSME MARIO CRUZ ESCALANTE
 CONTADOR PÚBLICO, COLEGIADO
 R.C.P. 53363

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE FARMACIA
PERFIL DEL PUESTO: (01) QUÍMICO FARMACEUTICO

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	08 /10/2025 al 30/11/2025	S/. 3,445.00

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Químico Farmacéutico. • Colegiatura y Habilitación vigente. • Resolución de término de SERUM
Experiencia general.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado, incluye SERUMS
Experiencia específica.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia requerida mínima de 06 meses, ejerciendo las funciones materia del contrato.
Habilidades y competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención farmacéutica a través de la planificación, organización y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para el acceso y uso racional de los mismos en beneficio de la persona, familia y comunidad, de acuerdo al modelo del cuidado integral de salud, necesidad de salud, cartera de servicios y normativa vigente. • Manejo y control de almacén especializado de medicamentos • Capacidad analítica y organizadora. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión • Compromiso institucional buscando la excelencia. • Capacidad de interrelacionarse a todo nivel. • Ética, valores, solidaridad y honradez. • Iniciativa y capacidad organizativa. • Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
Cursos y/o programas de especialización, capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación en farmacia con antigüedad no mayor a 5 años • Capacitación en ofimática (Excel, Word, Power Point) • Capacitación en el idioma quechua (básico o intermedio). • Capacitación en manejo del SISMED (Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). • Certificación (cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 60 horas de corresponder.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

MINISTERIO DE SALUD
 U.E. 49 HOSPITAL DE LA UNIDAD DE FARMACIA
 Lic. Enif. K. SANTOVALLE
 CEP-42699

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO
 SERVICIO REGIONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD
 Abg. Sotero Chipirano W. Pedro
 JEFE DE LA UG/DIRH
 C. 2. 4. N° 018571

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO
 SERVICIO REGIONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD
 Sr. Mario Cruz Escalante
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ENFERMERIA

PERFIL DEL PUESTO: (03) LICENCIADA EN ENFERMERIA

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
03	08 /10/2025 al 30/11/2025	S/ 3,090.00

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciada en Enfermería. • Constancia de Colegiatura. • Constancia de Habilitación Vigente. • Resolución de Termino de SERUMS.
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado, ejerciendo funciones propias a enfermería en centros hospitalarios.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mínima de 01 años en el sector público, ejerciendo funciones propias a enfermería en centros hospitalarios.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Estran relacionadas a la atención de pacientes • Atención integral por curso de vida • Inmunizaciones • Hospitalización • Emergencia
Habilidades y competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo. • Capacidad de trabajar bajo presión. • Compromiso institucional buscando la excelencia. • Capacidad de interrelacionarse a cualquier a todo nivel. • Ética, valores, solidaridad y honradez. • Iniciativa y capacidad organizativa. • Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
Cursos y/o programas de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación (cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 60 horas de corresponder. • Capacitación en ofimática (Excel, Word, Power Point) • Capacitación en el idioma quechua (básico o intermedio).

MINISTERIO DE SALUD

 U.E. 478 HOSPITAL REGIONAL DE CUZCO

 Licit. Enf. Kuzkuyariqun, Cuzco

 CEP. 42699

 COBIERNO REGIONAL CUSCO

 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

 CENTRO EDUCATIVO 426 HOSPITAL DE ESPECIALIDAD

 Abg. Sonico Enrique W. Pedro

 JEFE DE LA UG/DIRH

 C. 3.1 N. 08571

 Susne Mario Cruz Escalante

 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

 C.P. 5.1.1.1.1.1

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ENFERMERIA

PERFIL DEL PUESTO: (03) TECNICO EN ENFERMERIA.

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
03	08 /10/2025 al 30/11/2025	S/ 2,796.00

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Técnico en enfermería, acreditado por el MINEDU
Experiencia general y específica	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor de 02 años en el sector público o privado.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 01 año en el sector público, ejerciendo funciones propias al cargo en centros hospitalarios.
Cursos y/o programas de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> uso de EPP bioseguridad limpieza y desinfección de equipos y materiales Conocimiento y/o capacitación en Microsoft Office. Conocimiento y/o capacitación en idioma quechua.
Habilidades y Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Respeto, puntualidad, Trabajo en equipo, proactivo, Buena capacidad de trabajo bajo presión, Capacidad de coordinación. Comportamiento ético Orientación de servicio al ciudadano

MINISTERIO DE SALUD
 U.E. 78 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
 Lic. Enf. K. ...
 C.E.P. 42698

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES
 M.D. ...
 M.D. ...
 JEFE DE LA UG/DRH
 C.A. N° 08571

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 M.D. ...
 M.D. ...
 JEFE DE LA UG/DRH
 C.A. N° 08571

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA.
PERFIL DEL PUESTO: (01) TECNICO EN NUTRICION.**

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	08 /10/2025 al 30/11/2025	S/ 2,817.00

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Instituto en Nutrición o egresado de la carrera de ciencias de la nutrición y/o título en gastronomía con grado de chef, acreditado por el MINEDU
Experiencia general y específica	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor de 02 años en el sector público o privado vinculadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> uso de EPP bioseguridad limpieza y desinfección de equipos y materiales Conocimiento y/o capacitación en idioma quechua.
Habilidades y Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Respeto, puntualidad, trabajo en equipo, proactivo, con buena capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de coordinación. Comportamiento ético capacidad para el manejo de equipos de cómputo.
Conocimientos mínimos y actividades para el puesto y/o cargo,	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades asistenciales como es la preparación de dietas hospitalarias, para la atención a pacientes hospitalizados y comensales hospital. Recepción y traslado de víveres de almacén a cocina. Apoyar las actividades de control diario de calidad de víveres frescos y secos recibidos. Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vajilla y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos. Cumplir con las normas de Bioseguridad. Mantener actualizado los archivos técnicos y elaborar los informes sobre las acciones desarrolladas. Asistencia en el planeamiento de menús, mantener al día los registros Kardex valorados en el consumo de alimentos, control diario de calidad de víveres frescos y secos recibidos. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio. Otras funciones que le asigne a su jefe inmediato en materia de su competencia.

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 78 HOSPITAL DE LA UGVDPH
Lic. Enf. K. Patricia Colla
C.E.P. 42.698

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
SERVIDIO REGIONAL DE HOSPITAL DE LA UGVDPH
Mbg. Soncco Chiripang W. Pedro
JEFE DE LA UGVDPH
C.A. N° 08571

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
SERVIDIO REGIONAL DE HOSPITAL DE LA UGVDPH
Gosme Mario Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLECTOR
C.A. N° 82.000.000

ANEXO N° 02

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL PROCESO N° **010-2025-HE** (D. L. 276)

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION DEL HOSPITAL DE ESPINAR

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____, departamento de _____ provincia de _____ y Distrito de _____, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece el proceso N° **010-2025-HE**, proceso de Contratación de personal bajo los alcances del D. L. 276, para el Hospital Espinar, publicada en los diferentes medios de difusión, solicito a Usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de _____, para lo cual adjunto mi curriculum vitae documentado sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar, _____ de _____ del 2025.

Firma del Solicitante.

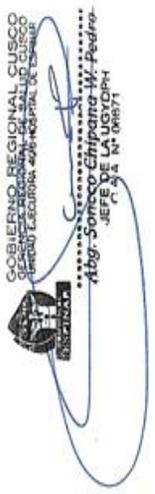
DNI N° _____ (*)

RUC N° _____ (*)

Teléfono Celular _____ (*)

Correo electrónico _____ (*)

.....
(*) Datos obligatorios.



ANEXO N° 03

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 1) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N°02) (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 2) Copia simple del Título Profesional, según corresponda. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 3) En caso de que el perfil requiera profesionales, deberá de presentarse la respectiva constancia de habilitación en copia vigente. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 4) Copia simple de Constancia o Certificado de Estudios de Post Grado, cursos de capacitación y/o especialización correspondiente a la naturaleza del cargo. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 5) En caso el perfil lo requiera, se deberá de presentar copia simple de estudios en Ofimática o Informática (Word, Excel, Power Point). (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 6) Declaración jurada de no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones Despidos y Destituciones RNSDD del Tribunal Nacional del Servicio Civil – SERVIR (OBLIGATORIO)
- 7) Currículum Vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N°01 (PRESENTACION OBLIGATORIA)
 - Hoja Resumen (FORMATO N°01)
 - Copia simple de los contratos de trabajo en instituciones públicas y/o privadas.
 - Copia simple de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del año 2020.
- 8) Copia simple de documento que acredite ser personal en retiro del Servicio Militar o haber laborado en las Fuerzas Armadas del Perú. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 9) Copia simple del Certificado o Carnet emitido por CONADIS que acredite una discapacidad. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 10) Declaración jurada según (ANEXO N°04). (PRESENTACION OBLIGATORIA)

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 418 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
Lic. Enf. Karoline C. CEP. 422697

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CAREO EDUCORA 426 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
Abg. Sonico Chipirano W. Pedro
JEFE DE LA UGVDH
C. 94 N° 08571

Osma Mario Cruz Escalante
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
C.P. 10.000.000

- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.

Espinar _____ de _____ del 2,025

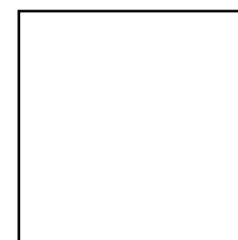
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS _____

DNI N° _____

N° TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____



HUELLA DACTILAR

ART. 427 - CÓDIGO PENAL.- El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días de multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso con las mismas penas.

ART. 322 - LEY 27444.- En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

MINISTERIO PÚBLICO
U.S. - PUNO
Lic. Ethel K. Torres Mariquez, Conlla
CEP. 42697

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Abg. Sonico Chipana M. Pedraza
JEFE DE OFICINA
CALLE LA OBRERA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Abg. Mario Cruz Escalante
CONTRADOR PUEBLO CUSCO

FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

TÍTULOS PROFESIONAL (Max. 30 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos) Título de Técnico (30 puntos)	30		
GRADOS ACADÉMICOS Y ESPECIALIDADES Grado Magister (20 puntos) Grado Doctorado (20 puntos) Egresado Maestría (10 puntos) Egresado Doctorado (10 puntos) Especialidad (10 puntos)	20		
CAPACITACION (Max. 46 puntos)			
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	16		
Total, de capacitaciones que acreditan más de 7 créditos (3 puntos por cada certificado)	15		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 punto por cada certificado)	5		
MERITOS (Max. 04 puntos)			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (2 puntos por Resolución Directoral)	04		

TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 U.E. 40 HOSPITAL DE LA UGYPH
 Lic. Grif. K. K. ...
 CEP: 42699

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CENTRO EDUCATIVO JOSEPH DE ESTERIL
 Abg. Somcco-Chipana W. Pedro
 JEFE DE LA UGYPH
 C.A. N° 08571

.....
Cosme Mario Cruz Escalante
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 C.A. N° 12345

Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 36 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 25 a 36 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	50		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (12 meses)	30		

NOTA FINAL		FIRMA DEL EVALUADOR
-------------------	--	----------------------------

Espinar, de 2025

FORMATO N° 03

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales de obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<p><u>ASPECTO PERSONAL:</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)</p>	
<p><u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)</p>	
<p><u>CAPACIDAD DE PERSUASION:</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)</p>	
<p><u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</u> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones válidas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos)</p>	
<p><u>CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE:</u> Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)</p>	
TOTAL (Hasta 100 puntos)	

NOTA FINAL

FIRMA DEL EVALUADOR.

Espinar, de 2025

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL REGIONAL DE ESPINAR
Lic. Gr. Karolyne
C.E.P. 42.691

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DE ESPINAR
Lic. Gr. Wladimir
C.E.P. 42.691

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DE ESPINAR
Lic. Gr. Mario Cruz Escalante
C.E.P. 42.691